

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

1612 *Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican tres captadores solares, fabricados por Nobel International EAD.*

Recibida en la S.G. de Eficiencia Energética la solicitud presentada por Promasol, SL, con domicilio social en calle Ciro Alegría, número 3, Pol. Ind. Guadalhorce 29004 - Málaga, Málaga, para la renovación de vigencia de la certificación de 3 sistemas solares, pertenecientes a una misma familia, fabricados por «Nobel International EAD» en su instalación industrial ubicada en Bulgaria, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha de resolución
Promasol Elite 300 AB.	SST-12016	01/06/2016
Promasol Elite 200 AB.	SST-12116	01/06/2016
Promasol Elite 160 AB.	SST-12216	01/06/2016

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
Demokritos.	6034DE1, 6029DE1, 6034-F1

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta S.G. de Eficiencia Energética, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Promasol Elite 300 AB.	SST-19118
.Promasol Elite 200 AB	SST-19218
Promasol Elite 160 AB	SST-19318

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. *Modelo con contraseña SST-19118*

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».
Nombre comercial: Promasol Elite 300 AB.
Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.
Ancho: 1.030 mm.
Alto: 80 mm.
Área de apertura: 1,88 m².
Área total: 2,09 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 297,5000 l.
Volumen de tubos: l.
Número de captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	7821	4857	0
Würzburg (49,5° N)	7506	4730	0
Davos (46,8° N)	8483	6843	0
Athens (38,0° N)	5834	5487	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16746	7379	0
Würzburg (49,5° N)	16052	7411	0
Davos (46,8° N)	18165	9902	0
Athens (38,0° N)	12488	9776	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33428	8357	0
Würzburg (49,5° N)	32167	8483	0
Davos (46,8° N)	36266	10911	0
Athens (38,0° N)	24977	12015	0

2. Modelo con contraseña SST-19218

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».
Nombre comercial: Promasol Elite 200 AB.
Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 2.029 mm.
Ancho: 1.283 mm.
Alto: 80 mm.
Área de apertura: 2,37 m².
Área de absorbedor: 2,3 m².
Área total: 2,6 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200 l.
Volumen de tubos: l.
Número de captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4478	2807	0
Würzburg (49,5° N)	4289	2734	0
Davos (46,8° N)	4857	3942	0
Athens (38,0° N)	3343	3141	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	11164	4667	0
Würzburg (49,5° N)	10691	4699	0
Davos (46,8° N)	12110	6244	0
Athens (38,0° N)	8326	6307	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16746	5109	0
Würzburg (49,5° N)	16052	5140	0
Davos (46,8° N)	18165	6686	0
Athens (38,0° N)	12488	7285	0

3. Modelo con contraseña SST-19318

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».

Nombre comercial: Promasol Elite 160 AB.

Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 2.029 mm.

Ancho: 1.283 mm.

Alto: 80 mm.

Área de apertura: 2,37 m².

Área de absorbedor: 2,3 m².

Área total: 2,6 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200 l.

Volumen de tubos: l.

Número de captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1902	0
Würzburg (49,5° N)	2677	1842	0
Davos (46,8° N)	3027	2696	0
Athens (38,0° N)	2081	2018	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	13970	4667	0
Würzburg (49,5° N)	13371	4730	0
Davos (46,8° N)	15137	6339	0
Athens (38,0° N)	10407	6339	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	13970	4825	0
Würzburg (49,5° N)	13371	4920	0
Davos (46,8° N)	15137	6528	0
Athens (38,0° N)	10407	6875	0

Madrid, 8 de octubre de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Jesús Martín Martínez.